UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2024-UNSCH-R

Ayacucho, 12 AGO 2024

VISTOS:

El Proveído Nº 2117-2024-R del Rectorado, el Memorando Nº 1454-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 566-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización y el Memorando Nº 1460-2024-UNSCH-DIGA/URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre rectificación de la Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, se prorrogó el contrato de la Mtra. Zoraida Inga Tipe como Docente Contralada DCU B1, del Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024;

Que, con Memorando Nº 566-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fecha 10 de julio de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha solicitado la rectificación de la Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, en el extremo referido al contrato de la Mtra. Zoraida Inga Tipe;

Que, en armonía con el artículo 212º, numeral 212.1 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273º, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 164-2024-UNSCH-R, de fecha 29 de abril de 2024, en los siguientes términos:

"**Artículo 1º.-** PRORROGAR, a partir del 03 de abril al 27 de noviembre de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2024-UNSCH-R

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

(...)

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
Departamento Académico de Enfermería

001271	Zoraida Inga Tipe	DCU B1	32 HSM

(...)"

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 373 -2024-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Enfermería
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesada
Archivo

YWVJ/oegj